



RCON069.0707

Nº de Registro:	729
-----------------	-----

Fecha:	27.07.11
--------	----------

## RESOLUCION:

Resultando que se aprobó el expediente de contratación, por procedimiento negociado, mediante invitación, de la gestión de servicios públicos para la prestación de asistencia sanitaria al personal de la Diputación de Castellón por el Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón, autorizando el gasto por importe de 897.936 €, durante el periodo de 4 años.

Resultando que se ha solicitado oferta de tres empresas capacitadas para la realización objeto del contrato, según obra en el expediente, dando cumplimiento con ello a lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público.

Resultando que, se han presentado tres licitadores:  
COMPAÑIA DE SEGUROS ADESLAS, SA  
ASISA-ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS SA  
GROUPAMA SEGUROS, SA

Considerando que se han cumplido los principios de publicidad y concurrencia que se requieren en la Ley de Contratos del Sector Público.

Visto el informe técnico emitido al efecto por los Servicios Técnicos, que obra en el expediente, una vez estudiadas pormenorizadamente las ofertas presentadas y dado que cumplen todos los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, en cuanto a las características técnicas y precio, consideran que la oferta presentada por el licitador COMPAÑIA DE SEGUROS ADESLAS, SA, es la más ventajosa para los intereses del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón.

Por lo expuesto, a propuesta de la Mesa de Contratación y en uso de las facultades establecidas en el Acuerdo de Delegación de atribuciones y funciones, adoptado en Consejo de Gobierno de fecha 17 de mayo de 2004, vengo en disponer:

1º.- Declarar válida la licitación y adjudicar a COMPAÑIA DE SEGUROS ADESLAS, SA, con CIF. A-40001430, la gestión de servicios públicos para la prestación de asistencia sanitaria al personal de la Diputación de Castellón por el Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón, durante el periodo de 4 años, por importe de 224.484 €/año, siendo la prima por persona y tipo de cobertura de:

- cobertura tipo 1: 26 €/persona/mes
- cobertura tipo 2: 17 €/persona/mes

según su oferta de fecha 28 de junio de 2010 y con sujeción a los Pliegos de Condiciones que rigen para su contratación, con cargo a la partida 312-22709 del vigente Presupuesto y siguientes ARC 201000054312 y RCFUT 201000049590.



2º.- Publicar la resolución en la página web del Consorcio (perfil del contratante).

3º.- Notificar y requerir al adjudicatario para que en el plazo de quince días hábiles contados desde la publicación de esta resolución, aporte el documento que acredite la constitución de la garantía definitiva y la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social, y pago del Impuesto de Actividades Económicas mediante fotocopia compulsada del alta referida al ejercicio corriente o del último recibo completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del mismo. Cuando no se esté sujeto al Impuesto se acreditará con declaración responsable.

Lo manda y firma el Sr. Vicepresidente del Consorcio Hospitalario Provincial, en Castellón de la Plana a fecha ut supra.

EL VICEPRESIDENTE,

Luis Rosado Bretón